

Adendum por años anteriores. Y respecto  
a que el importe de las en este Pueblo  
se halla invertido en las Suministros de  
la Guarnición del Castillo del oriente  
año, segun consta al dho. Administrador,  
Atendamos su menudeo queda enterado

~~Procurador D. Antonio Ponce de León~~  
~~Conde de Alameda de Guzmán~~  
~~En el lugar de San Mateo, a 10 de Mayo~~  
~~de 1763.~~

El Procurador D. Antonio Ponce  
hizo presente q. por el art. 321 de la Constituc.  
esta guerra a cargo de los Ayunt. la Policía  
o salubridad y comodidad publica, en cuyo cum-  
plimiento y para cortar todo motivo q. pueda  
sotener las calenturas intermitentes q. tanto  
se han generalizado en el vecindario y tan grave  
daño le han causado y causan, solicita q. esta  
corporación se le abra trato y mandos publicar  
un bando para q. por todo se procure la mayor  
limpieza y aseo en sus casas, confrontaciones de las  
mismas, calles, plazas y sitios publicos y en las Posa-  
das, y con este fin presenta, el siguiente.

Art. 1.º Todos los vecinos cuidarán de limpiar las  
confrontaciones y alrededores de sus casas o moradas,  
procurando estar siempre en el mayor aseo: al  
q. falta a estas disposiciones se le exigirá su culpa  
en precepto alguno de Ducador o multa.

2.º Los vecinos de la Plaza de la Verdura y los de la  
Ducado de la Puerta q. hay en ella, cuidarán q. esté

